



Nacional

Jueves 15 marzo de 2018 | Publicado a las 10:57

Decreto indica que "polémica" hoja de vida de general Soto debió borrarse hace 28 años



Leonardo Rubilar | Agencia UNO

3428 Visitas
URL Corta: <http://rbb.cl/jmk3>

Publicado por [Gonzalo Cifuentes](#)
 La Información es de [Néstor Aburto](#)

[¿Encontraste un error? Avisanos](#)

El nombramiento de Hermes Soto como nuevo general director de Carabineros no cayó bien al diputado Hugo Gutiérrez, quien reveló anotaciones en la hoja de vida del uniformado que datan de la década del 80, argumentando que no debería haber llegado a ese cargo.

El legislador comunista **acusó a Soto de atenderse gratis en un prostíbulo**, publicando a través de Twitter las anotaciones y sanciones que tuvo en sus primeros años de servicio, cuando ostentaba los grados de subteniente y teniente, es decir, hace más de 30 años.

Lee también: [Gutiérrez cuestiona designación de Soto en Carabineros: Fue "regente de un prostíbulo"](#)

Pese a que las hojas de vida de los funcionarios son públicas, **Gutiérrez no debió tener acceso a esos antecedentes**, ya que debieron ser borrados.

Hugo Gutiérrez @Hugo_Gutierrez_

Piñera designa nuevo General Director d Carabineros a Hermes SOTO q era atendido gratis en un prostíbulo a cambio d protección.

Hoja d vida da cuenta q fue sancionado con 4 días d arresto, lo q significaba q nunca debió ascender a general inspector

Hoy volvera a ser regente!

17:30 - 14 mar. 2018

749 2.555 personas están hablando de esto

Un decreto de Contraloría con fecha del 2009, firmado por Ramiro Mendoza, explica el caso de un exfuncionario de Carabineros, quien afirma que sus anotaciones tenían que ser borradas definitivamente, puesto que el artículo 31 del Reglamento de Disciplina de Carabineros de Chile así lo establece.

El documento informa que desde Carabineros respondieron que la Dirección de Personal mantiene los registros históricos de las sanciones al Personal de Nombramiento Supremo, a pesar de que no tendrían efecto en la "hoja de vida".

No obstante, en el escrito establecen que los funcionarios que no cometan alguna falta durante tres años tendrán el derecho a pedir que queden sin efectos las sanciones. "Toda sanción cancelada se considerará como no impuesta y, en consecuencia, **no debe figurar en la Hoja de Vida del causante**; así como tampoco constancia alguna relacionada con el ejercicio de esta acción", dice.

Basándose en este decreto, la información sobre los hechos por lo que fue sancionado el general director Hermes Soto no debió aparecer, puesto que **no registra anotaciones desde 1987 y se debieron borrar en 1990. Es decir, 28 años atrás.**

Rodrigo Vera, abogado y ex fiscal militar, explicó que en este caso no correspondería tomar acciones legales, pero sí cuestionó que estos registros existan, puesto que el decreto de Contraloría ordena lo contrario.



En medio de una de las peores crisis de la institución, se filtraron antecedentes acerca del genera llamado a liderar los trabajos para sacar a Carabineros de esta situación.